

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día nueve de mayo del año dos mil dieciséis, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Lic. Pedro Cortes Gabriel, Secretario Técnico; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Adelaida Solís Angli, Jefe de Departamento de Gestión de la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, Edificio Planeación 1er. piso Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la 4a. Reunión Ordinaria del 2016.

-----**Orden del Día**-----



- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Solicitud de la Unidad Administrativa, Dirección de Administración, a efecto de que sesione el Comité de Transparencia, y se Analice para confirmar, modificar o revocar la respuesta emitida mediante oficio DA/EMM/460/2016, signada por ésta y por el que da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión RDA 988/16, derivado de la solicitud de información 1224500000116.


-----**Puntos de Acuerdo:**-----

1. Lista de Asistencia. *Se firmó*-----
2. Aprobación del Orden del Día, *mismo que fue aprobado.*-----
- 3.- Solicitud de la Unidad Administrativa, Dirección de Administración, a efecto de que sesione el Comité de Transparencia, y se Analice para confirmar, modificar o revocar la respuesta emitida mediante oficio DA/EMM/460/2016, signada por ésta y por el que da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión RDA 988/16, derivado de la solicitud de información 1224500000116.

Presentes los integrantes del Comité de Transparencia, reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, y vista la documentación que proporcionó el Área correspondiente, dictaron la siguiente

RESOLUCIÓN:

 Analizados los antecedentes que dieron origen a la solicitud de información No. 12450000116, consistentes en la Resolución dictada de fecha 30 de marzo del 2016 por el pleno del INAI; respuesta emitida mediante oficio DA/EMM/460/2016, signada por la Unidad Administrativa, Dirección de Administración, de fecha 04 de mayo del año en curso. 

Con fundamento en el Artículo 6 Constitucional Inciso A, Fracción I; 29 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Resolución, en su Considerando Quinto, último párrafo, que a la letra dice: "*Para los efectos de su cumplimiento, y toda vez que en la solicitud de acceso se señaló como modalidad preferente: "entrega por internet en el INFOMEX", y ello ya no es posible, el instituto nacional de pediatría deberá entregar dicha información al recurrente al correo electrónico que proporcionó o ponerla a su disposición en un sitio de internet, y comunicarle los datos que le permitan acceder a la misma.*" (sic.) Por lo anterior, 

tomando en consideración que en esta Institución existen los medios tecnológicos necesarios para digitalizar y enviar en medio electrónico de la información, observando en todo momento el Principio Rector de la Máxima Publicidad; se Resolvió únicamente en los puntos que a continuación se señalan:

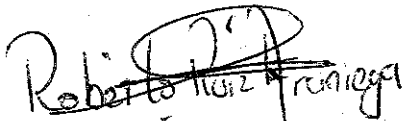
En relación al punto marcado con el numeral 2. *Se indica digitalizar la información que señala y enviarlo en electrónico a la Unidad de Transparencia, a efecto de que se remita al correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información, o en su caso se publique en un sitio de internet.*

Al numeral marcado con el numero 3. *Se indica digitalizar la información que señala y enviarlo en electrónico a la Unidad de Transparencia, a efecto de que se remita al correo electrónico proporcionado por el solicitante de la información, o en su caso se publique en un sitio de internet.*

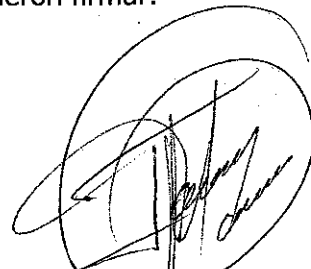
En ese tenor, se solicita se remita la información en 24 hrs. a la Unidad de Transparencia emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

-----**Cierre del Acta**-----

No habiendo nada más que acordar se da por concluida la 4a Reunión Ordinaria del 2016, celebrada el día 9 de mayo del 2016, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia, las personas que quisieron firmar.



LIC. ROBERTO RUÍZ ARCINIEGA
Subdirector de Asuntos Jurídicos, Presidente.



C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ
Titular del Órgano de Control Interno en el I.N.P.
y Vocal.



LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



LIC. ADELAIDA SOLÍS ANGLI
Jefe de Departamento de Gestión de la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia, Invitada.